

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo. — Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción,

Id. particulares, 1. l. id. 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Comisión provincial

Relación de los acuerdos tomados interinamente por la Comisión provincial, constituida con arreglo al caso 3.º del artículo 98 de la ley Provincial, desde el día 7 de Agosto de 1911 á 30 de Septiembre del mismo año.

(CONCLUSIÓN)

Dada cuenta de la instancia de Petra Alonso, solicitando la devolución de su hijo Alfonso Serapio, acogido de la Inelusa, la Comisión acordó, de conformidad con el Negociado, que informe de nuevo con urgencia la Dirección del Establecimiento, manifestando de una manera categórica si se ha cumplido ó no con lo terminantemente dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, para en su vista resolver lo que proceda.

Quedó enterada de la comunicación del señor Depositario de fondos provinciales participando haber ingresado en la Delegación de Hacienda las 30,10 pesetas que fueron constituidas en la Caja general de Depósitos para pago al Estado, por construcción de caminos vecinales.

Día 5 de Septiembre.

Teniendo en cuenta los asuntos que suelen presentarse al despacho de esta Comisión, señaló para celebrar sus sesiones los días 5, 6, 7, 11, 12, 13, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 del corriente mes, y el 2 del próximo Octubre.

Acordó expedir comisiones de apremio por corriente y atrasos contra los pueblos de la provincia deudores por contingente provincial.

Dada cuenta de la instancia de Teresa Yeles solicitando autorización para esta-

blecer un estanco en la Plaza de Toros, acordó conceder la autorización solicitada, siempre que el arrendatario preste su conformidad.

Declarar de abono á Eluteria Cortés Ruiz, asilada en los Establecimientos provinciales, el premio de la Lotería que le correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional de 10 de Julio de 1889.

Declarar de abono á María Teresa Domínguez y Pascual, ex acogida del Asilo de las Mercedes, el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional que le corresponde, y dispuso que además se la entregue la cartilla de la Caja de Ahorros número 98.735 por valor de 222 pesetas, del legado de doña Honora Cangrand, á que igualmente tiene derecho.

Día 7.

Desestimar la petición de Cirila Carretero García, ex acogida del Asilo de las Mercedes, en solicitud del abono de un premio de la Lotería, además de otro que ya tiene abonado; por entender que este segundo premio no debe percibirle, á pesar de estar consignado en las listas oficiales.

Quedó enterada de la sentencia del testimonio de la sentencia dictada en el recuso contencioso-administrativo interpuesto por doña Dolores Morrás y González, sobre revocación del acuerdo de la Corporación, fecha 16 de Diciembre de 1907, suprimiendo la pensión de viudedad que disfrutaba la recurrente; y en cumplimiento de dicha sentencia de 7 de Diciembre de 1910 del Tribunal provincial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en 28 de Junio último, acordó rehabilitar á doña Dolores Morrás y González en la pensión que con carácter vitalicio disfrutaba de 1.237,50 pesetas, como viuda del Profesor médico que fué de la Beneficencia provincial D. Moisés Sanjuán y Ovelar; pero no existiendo más que 1.047,47 pesetas de economías en el capítulo de Cargas del Hospital de San Juan de Dios, por el cual corresponde abonarse aquella, y teniendo derecho la interesada á percibirla desde primero de Enero de 1908 en virtud de dicha sentencia, dispuso se abone lo correspondiente á los días del primero de Marzo último á fin de Diciembre próximo con cargo á dicha economía, y lo devengado desde primero de Enero de 1908 á fin de Febre-

ro de 1911, importante 3.918,80 pesetas, se consignará en el próximo presupuesto que se forme.

Visto el informe de la Contaduría, se abonen 125 pesetas con cargo al capítulo 8.º, «Imprevistos», del presupuesto vigente, á Doña Manuela Calleja, viuda del Ordenanza del Hospital provincial Santiago Peña, para que atienda á los gastos de entierro y lutos.

En vista de que sobre el asunto hay acuerdo de la Diputación, dispuso pase al señor Ordenador de pagos, á los efectos que estime procedentes, la comunicación relativa á la entrega al Arquitecto Jefe de 1.000 pesetas á justificar, á cuenta de gastos para estudios y proyecto del nuevo Hospicio.

Declaró vista la instancia de Vicente Torralba López pidiendo se le nombre Portero del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Quedó enterada de un oficio de la Dirección del Hospicio, fecha 30 de Agosto, participando que, durante dicho mes, don Alberto Algara ha donado á dicho Establecimiento 550 azumbres de leche de vacas superior, que en diferentes días se ha distribuido equitativamente entre los asilados, y acordó se den las gracias al donante por su generoso proceder.

A propuesta del Sr. Fernández Morales, en vista de las presentes circunstancias sanitarias y ante el temor de una invasión cólerica, acordó oficiar al señor Decano del Cuerpo Médico excitando su reconocido celo para adoptar cuantas medidas estime necesarias, á fin de evitar las contingencias á que pudiera dar lugar la presentación de una epidemia.

A propuesta del Sr. Pérez Magnín, se acordó que por la Contaduría se remita á este Cuerpo relación de lo que adeudan á la Corporación el Ayuntamiento de Madrid y los pueblos de la provincia.

Día 11.

Dada cuenta de la instancia del Inspector de la Sección del Hospicio D. Juan Magallón, solicitando se deje sin efecto la supresión de ocho días de haber que le fué impuesta, la Comisión acordó oír al señor Visitador y se traiga el expediente instruído por éste.

Vista la comunicación del Tribunal de lo Contencioso administrativo reclamando el expediente de construcción del puen-

te sobre el Jarama, la Comisión, previa declaración de urgencia, acordó contestar que, con fecha 26 de Mayo último, se remitió el expediente que se interesa.

Declarar vista la instancia del 1.º del corriente que dirige al señor Vicepresidente de la Comisión el Sr. Homs y Cartaña, Contratista del material de curas.

Dada cuenta de la petición de la Comisión provincial de Cuenca para que la Diputación provincial de Madrid se haga cargo de Jacinta Aguirre Bonilla, acogida en la Casa de Beneficencia de aquella Capital, acordó contestar en el sentido de que esta Corporación no tendrá inconveniente en hacerse cargo del sostenimiento en el Hospital provincial de la referida acogida, siempre que por la de Cuenca se cumpla lo preceptuado en los artículos 1, 2, 3 y 5 del Real decreto de 12 de Julio de 1904; advirtiéndola asimismo que habrán de ser de su cuenta los gastos que origine el traslado de la repetida Jacinta al Establecimiento de que queda hecha referencia.

Día 13.

Aprobar la nómina de indemnizaciones de salida del personal facultativo de carreteras correspondiente al mes de Julio próximo pasado, importante 454 pesetas.

Accediendo á lo solicitado por el Peón caminero Juan Vacas Morales, acordó se le expida certificación de los servicios prestados á la Corporación desde Marzo de 1887 hasta Junio de 1888.

Prestar su conformidad á las cuentas de socorros facilitados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares á los presos pobres á disposición de la Audiencia durante el segundo trimestre del corriente año, importante 220,50 pesetas.

Prestar su conformidad á la distribución de fondos para el mes de Octubre próximo, formulada por la Contaduría y la Ordenación de pagos.

De conformidad con el informe de la Contaduría en el presupuesto de reparación de los desperfectos en la obra de fábrica modelo núm. 29 de la carretera de Colmenar Viejo á la estación de Torreledones, y en atención á no existir en el presupuesto provincial cantidad por agotada la partida correspondiente, acordó que el gasto de 1.874,15 pesetas que supone la referida obra se cargue á la totalidad del capítulo tercero, «Obras obligatorias», en

el que ha de resultar economía suficiente, y dispuso se ejecute la obra por concurso y término de ocho días, y en el caso de no presentarse licitador, que se ejecuten las obras por gestión directa.

Enterada de la comunicación del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial participando haber sido mordido por un perro el niño Pedro Eriza, de cuatro años, que en compañía de su madre, Nicolasa Barragán, ocupa la cama número 13 de la Sala quinta del Hospital provincial, acordó confirmar la disposición de dicho funcionario de que sean llevados al Instituto del Doctor Llorente, por si juzgase procedente someterle al tratamiento antirrábico.

De conformidad con lo interesado por la Dirección del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, acordó conceder autorización para el extraordinario de costumbre á las acogidas el día 24 del actual, función de la Santa titular del Establecimiento, y que, como en años anteriores, asista la Banda de música del Hospicio dicho día 24 por la tarde.

Enterada de un oficio de la Dirección de la Inclusa manifestando que al realizar los pagos de pergaminos al cobrador don Eusebio Iglesias, vecino de Navalafuente (Ávila), de los salarios correspondientes á los meses de Marzo á Julio del año actual, ha podido observar que han dejado de sentarse en los libros correspondientes los realizados en 29 de Abril y 1.º de Octubre de 1910, que ascienden á 813,75 pesetas, la Comisión dispuso pase al señor Visitador del Establecimiento para que instruya las diligencias que considere oportunas.

Dispuso pase á informe del señor Decano del Cuerpo Médico la comunicación del señor Gobernador reiterando, en nombre de la Junta de Sanidad, la petición formulada de que, de acuerdo con el Inspector provincial de Sanidad, se organice una brigada sanitaria en condiciones de defensa adecuada á las urgentes necesidades de atender á la presentación del cólera, y á las no menos importantes de modificar el estado sanitario desastroso en que se encuentran muchos pueblos de la provincia.

Acordó dar las gracias al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Capital por el regalo de una caja de juguetes con destino á los asilados en el Hospicio y en el Asilo de las Mercedes.

Dada cuenta por el señor Visitador de la Plaza de Toros de una comunicación del Arquitecto Jefe, relativa á las obras que es necesario realizar en dicho edificio, acordó que por dicho funcionario se determinen las obras que corresponde pagar á la Diputación y las que son de cuenta del contratista, formando el presupuesto correspondiente de las primeras.

Día 21.

Conceder dos meses de licencia sin sueldo al Ordenanza del Hospital provincial Ricardo Villa.

Prestar su conformidad al reparto de los 124 kilómetros de carretera que han correspondido á la provincia de los 7.000 que han de construirse por cuenta del Estado, en cumplimiento de la ley de 29 de Julio último.

Teniendo presente que sólo faltan ocho días para reunirse la Diputación, la Comisión provincial acordó quedar enterada de la relación de débitos del Ayuntamiento de Madrid y de los pueblos de la provincia, y dispuso que la Comisión de Hacienda, en su día, estudie la forma de ac-

tivar su recaudación, haciendo constar el Sr. Pérez Magnin, como explicación de su voto, que la Provincial es la que, con urgencia, debe preocuparse de este asunto en lo que se relaciona con el Ayuntamiento de Madrid.

Dada cuenta de una comunicación del Director del Hospital de San Juan de Dios participando que hace cuarenta y ocho horas no se suministra á dicho Establecimiento el fluido eléctrico, la Comisión acordó se pregunte cuánto tiempo duró la interrupción, sus causas y si han ocurrido otras anteriores.

Enterada de un oficio del Alcalde de Las Rozas de Madrid interesando le sea concedida una sección de 16 músicos de la Banda del Hospicio para que concurren á dicho pueblo en los días 28, 29 y 30 del actual, acordó denegarla por impedirlo compromisos anteriores, según referencia del señor Visitador del Establecimiento.

Aprobar la propuesta para la contratación por subasta de todos los artículos necesarios durante el año 1912 en los Establecimientos provinciales, introduciendo las modificaciones indicadas por la Cámara de Comercio en los precios de algunos de los artículos y haciendo la contratación de este servicio como en el año anterior.

Día 23.

Enterada del resultado que ha ofrecido el concurso anunciado para el suministro de varios artículos de primera necesidad á los Establecimientos de Beneficencia, cuyas subastas quedaron desiertas por falta de licitadores, y resultando que se han presentado proposiciones para el de gallinas, merluza, judías, vino tinto y leña; que los tipos á que se ofrecen los artículos de gallinas, sal y vino tinto son superiores al de subasta; que el de merluza es inferior á este tipo, pero superior al precio que se viene suministrando por administración, y que la leña es inferior á los dos precios, acordó desechar las proposiciones que, como queda dicho, no se ajustan al tipo de subasta, ó sean las de gallinas, sal y vino tinto; que se invite á D. Pedro Melantuche, autor de la proposición relativa á la merluza, á que haga el suministro al precio de 1,48 pesetas á que ahora se viene adquiriendo por administración, y que, respecto á la proposición de D. Antolín Santodomingo Díaz, autor de la de leña, adjudicarle el suministro, toda vez que es inferior al precio de subasta y al que actualmente se viene abonando por administración.

Dada cuenta de la reclamación formulada por D. Alfredo Serrano Fatigati, concesionario de un aprovechamiento de aguas del río Henares, contra la Empresa arrendataria del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por pretensión indebida, á juicio del reclamante, de cobro del anuncio de la referida concesión; la Comisión provincial, vistas las condiciones IV y VII y el párrafo segundo de la XV del pliego de subasta, acordó informar al señor Gobernador que el arrendatario del BOLETÍN OFICIAL tiene perfecto derecho al cobro del importe del anuncio de concurso; pues en caso contrario, pudiera resultar de este precedente que, en lo sucesivo, se lesionaran los intereses provinciales.

Dispuso pase á la Ordenación de pagos, á los efectos que procedan, la Real orden del Ministerio de la Gobernación disponiendo el pago de las cantidades que se adeudan á la Junta local de Prisiones de Madrid.

Aprobar la subasta celebrada el 16 del corriente para contratar la transformación del puente sobre el Guadarrama, y conforme á lo prevenido en los artículos 19 y 20 de la Instrucción, hacer la adjudicación definitiva en favor del único postor, D. Marcelino Soto.

Aprobar la liquidación definitiva de las obras de reparación de la carretera de Alcalá á Cobeña, kilómetros 1 y 7 al 11, y declarar de abono su importe de 1.483,78 pesetas al contratista D. Pedro Sánchez Gallego.

Aprobar las cuentas presentadas por el Oficial de esta Corporación D. Ramiro Mestre, relativas á la conducción de ocho dementes á la provincia de Segovia, y declarar de abono su importe de 302,20 pesetas.

Dada cuenta de una comunicación del Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital interesando, en cumplimiento de un exhorto del de Arenas de San Pedro, se le manifieste si la Corporación se muestra parte en el sumario que se instruye por sustracción de menores, y si renuncia ó no la indemnización que pudiera corresponderle, la Corporación acordó contestar que esta Corporación no se muestra parte en la causa, pero sin renunciar por ello á la indemnización que le corresponde.

De conformidad con lo propuesto por el Director del Hospital de San Juan de Dios, acordó interesar del Jefe superior de Policía destine una pareja de Guardias de Seguridad al servicio exterior de dicho Establecimiento.

Dada cuenta de la instancia del Presidente de la Sociedad benéfica del distrito del Centro solicitando la devolución de la fianza que constituyó para responder de los desperfectos que se ocasionen en los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios, los que le fueron cedidos para celebrar una kermesse, y de conformidad con el informe emitido por el señor Arquitecto, acordó devolver al solicitante la fianza que interesa.

Informar favorablemente la solicitud para establecer un cruce en la carretera provincial de Loeches á V. lilla por la línea eléctrica derivada del «Salto de Bolarque».

Aprobar las nóminas de indemnizaciones al personal de carreteras, correspondientes á los meses de Mayo y Junio próximos pasados, importantes, respectivamente, 740 y 434 pesetas.

Enterada de la instancia del Inspector del Hospicio, D. Juan Magallón Sanz, solicitando se deje sin efecto la suspensión de ocho días de haber que le fué impuesta por faltas en el servicio, la Comisión provincial acordó conmutar el expresado castigo por un apercibimiento.

Contestar al señor Presidente de la Cámara agrícola de Carrión de los Condes que ha recibido su atento B. L. M., incluyendo copia de la instancia que han acordado dirigir al señor Ministro de Hacienda en solicitud de disposiciones oficiales que remedien la crítica situación por que atraviesa la inmensa mayoría de los labradores españoles, y que esta Corporación ha visto con suma complacencia tan conveniente iniciativa, pudiendo desde luego contar con el apoyo moral de la misma para cuantas gestiones estimen convenientes á fin de lograr sus propósitos.

Día 28.

Dada cuenta del expediente instru/do

para depurar las causas que motivan la falta de asistencia á la oficina del Oficial de la clase de primeros del Cuerpo Administrativo provincial D. José Soto Vallejo, en cumplimiento de lo acordado por esta Comisión provincial en 1.º de Agosto del presente año, y resultando acreditada en forma la imposibilidad física permanente y absoluta del Sr. Soto Vallejo para el desempeño del cargo, y en armonía con lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 3.º del Reglamento de derechos pasivos de los empleados provinciales, y de conformidad con la propuesta formulada por el Diputado instructor del expediente, acordó jubilar al Oficial primero del Cuerpo Administrativo provincial D. José Soto Vallejo, con el haber que por clasificación le corresponda, votando en contra de la declaración de urgencia de este asunto los Sres. Mendaro y Pérez Magnin por no encontrar equitativo proceda sólo contra dicho funcionario habiendo otros en análogas condiciones, y disponiendo la Comisión se llame la atención de la Comisión de Personal para que prosiga con actividad el camino emprendido para moralizar y mejorar los servicios, y que se provea reglamentariamente esta vacante y sus resultas.

Aprobar el pliego de condiciones formado por el Negociado para la contratación en pública subasta del suministro de papel y objetos de escritorio que sean necesarios en las oficinas centrales hasta 31 de Diciembre de 1912.

Devolver á D. Augusto Navarro la fianza que tiene depositada para responder de sus compromisos como contratista del suministro de material de calzado á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, en atención á no estar sujeta á ninguna responsabilidad.

Visto el recurso formulado por D. Zacarías Homas solicitando se le comunique los acuerdos que la Corporación haya adoptado con relación á su contrata de suministro de material de curas y se le abone el importe de los suministros mensuales que lleva hechos, acordó informar al señor Gobernador, de conformidad con los dictámenes de la Contaduría y del Negociado, en el sentido de que se trata de una suscripción del reclamante, puesto que todos los acuerdos adoptados en relación con su contrato han sido comunicados, con arreglo á lo dispuesto en la ley, y los libramientos extendidos y firmados en tiempo oportuno.

Enterada de la comunicación del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia respecto á la no asistencia al trabajo del Peón caminero Nicolás Pajares, que tiene á su cargo la conservación de los kilómetros 4 al 7 de la carretera de las Ventas del Espíritu Santo á Vicalvaro, debido á su edad avanzada y á una enfermedad crónica que le impide dedicarse á las faenas propias de su cometido, y de conformidad con la ponencia del señor Visitador de carreteras, acordó retirarle del servicio y jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda.

Acordó, de conformidad con lo informado por el señor Arquitecto Jefe en el expediente relativo á las obras que es necesario ejecutar en la Plaza de Toros, que se requiera al arrendatario para la ejecución de las que se detallan en el dictamen de dicho funcionario, excepto el pintado general del interior en sus columnas, barandillas, arcos, cresterías y demás elementos de hierro, como los paramentos de los muros y techos de gra

das, palcos y andanadas que se estimase de cuenta de esta Corporación.

Vista la instancia suscrita por el Inspector del Hospicio, Benigno Perona, solicitando se deje sin efecto la suspensión de tres meses de empleo y sueldo que le fué impuesta, la Comisión acordó pase á la Diputación, por ser la que impuso el correctivo cuya condonación se pide.

Para normalizar los servicios provinciales acordó cubrir las vacantes existentes en la plana menor, en la siguiente forma: Nombrar interinamente Conserje Portero primero del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, con el haber anual de 999 pesetas, á D. Gaspar Ramírez Aguilera, en la vacante por defunción del que la desempeñaba; Ordenanza de Gabinete de radiografía del Hospital provincial, con el haber anual de 730 pesetas, en la vacante producida por defunción de D. Santiago de la Peña, á D. Miguel Aguado Herranz; Carrero del Hospital provincial, con el haber de 750 pesetas anuales y ración, á D. Pablo Ugena, en la vacante producida por defunción de D. Leandro Suárez; Cortador de carnes del Hospital de San Juan de Dios, con el haber anual de 730 pesetas, á D. Francisco Martín Merlo, en la vacante por defunción de D. Manuel González; Ayudante de la máquina de desinfección del Hospital de San Juan de Dios, con el haber anual de 540 pesetas, á D. Miguel Aguilar Alonso, en la vacante producida por defunción de D. Celestino García; Ordenanza de la imprenta del Hospicio, con el haber de 999 pesetas anuales, á D. Antonio del Pino Fojón, en la vacante producida por abandono de destino del que la desempeñaba, D. Manuel Arce; ídem Peón caminero de la provincia, con el haber anual de 730 pesetas, á D. Francisco Olías, en la vacante producida por cesantía de D. Antonio Roldán; ídem Peón caminero de la provincia, con el haber anual de 730 pesetas, á D. Indalecio Martín Ballesteros, en la vacante producida por jubilación de Nicolás Pajares, y Ayudante primero de cocina del Hospital de San Juan de Dios, con el haber de 540 pesetas anuales, á D. José Segovia Iquiedo, en la vacante producida por cesantía de D. Tiburcio Díaz.

Día 30.

Hacer entrega con las formalidades debidas á Petra Alonso de su hijo el expósito Alfonso Serapio, toda vez que en el expediente instruido al efecto se han cumplido las formalidades que determina el art. 64 del Reglamento de la Inclusa, según consta en el informe emitido por la Dirección del mencionado Establecimiento, identificando previamente la personalidad de la reclamante.

Declarar de abono á Adela Marcos San Martín el premio de 125 pesetas que la correspondió, como acogida que fué del Asilo de las Mercedes, en el sorteo de la Lotería Nacional de 21 de Junio de 1897.

Visto el expediente instruido por Juan Serrano Portillo para la adopción de la colegiala de la Paz María Josefa Villagarcía, acordó solicitar informes de las Autoridades locales de la residencia del solicitante, ó sea del Alcalde, Juez municipal y Párroco, respecto á la conducta moral y medios de fortuna del mismo.

Declarar de abono á Juana Manzanares Pérez, ex acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, el premio de 125 pesetas que le correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional de 20 de Noviembre de 1890.

Denegar á Casimiro Hernández Calvo la adopción que solicita del acogido del Hospicio Lorenzo García Moya, en atención á los escasos medios con que cuenta para atender al sostenimiento de su familia.

Enterada de los oficios remitidos por el Superior de los Hermanos de San Juan de Dios comunicando la fuga de los alienados acogidos en el Manicomio de Ciempozuelos José Rodríguez Huerta y José Pereira Rico, de conformidad con la ponencia del señor Visitador del referido Manicomio, acordó apercibir á los Hermanos hospitalarios de San Juan de Dios para que extremen la vigilancia, á fin de que no se repitan con la frecuencia que vienen sucediéndose las evasiones de los dementes que están á su cuidado, y dispuso además que se unan á estos oficios el expediente personal del supuesto alienado José Rodríguez Huertas, respecto del cual se manifiesta por el Superior de los citados hermanos, que dicho enfermo no presentaba síntomas de enajenación mental, á pesar de lo cual se hallaba recluido en el Establecimiento, dándose cuenta de este expediente á la Diputación.

Declarar de abono á Magdalena Millán Herrera el premio de 125 pesetas que como acogida que fué del Asilo de las Mercedes la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional de 20 de Mayo de 1892.

Vista la instancia de D. Francisco Martín Fernández solicitando su reposición en el cargo de Alumno interno de la Beneficencia provincial, de conformidad con el señor Decano del Cuerpo médico, acordó acceder á lo solicitado, reponiendo al Sr. Martín Fernández en el cargo de Alumno interno de tercera clase.

Elevar al señor Ministro de Instrucción pública, con dictamen favorable, la solicitud de doña Elisa Castro de la Jara, en la que pide ser reconocida como Maestra auxiliar de la Escuela graduada del Hospicio.

Que se proceda á contratar en las mismas condiciones y precio actualmente vigentes la subasta de la extracción de desperdicios de comida del Hospital provincial.

Dada cuenta del oficio del señor Ingeniero Jefe, en el que participa que el Peón caminero Miguel Rubio, encargado de la conservación de los kilómetros 11 al 14 de la carretera de las Ventas del Espíritu Santo á Velilla de San Antonio, ha abandonado su puesto y embargado la herramienta en el día 6 del corriente mes, y de conformidad con lo propuesto por el antedicho señor Ingeniero, acordó suspender de empleo y sueldo al citado Peón caminero Miguel Rubio y proponer á la Diputación su cesantía.

Con el fin de que no quede desatendido el servicio, acordó nombrar interinamente Peón caminero, en la vacante producida por el acuerdo anterior, con el haber de 730 pesetas anuales, á D. Teodoro Descalzo Prieto.

Quedó enterada de los asuntos que han de comprenderse en la Memoria que este Cuerpo ha de someter á la aprobación de la Asamblea, en cumplimiento de lo prevenido en el caso 2.º del artículo 98 de la ley Provincial.

Ayuntamientos

ALDEA DEL FRESNO

Don Rafael Rodríguez Gómez, Alcalde

Presidente del Ayuntamiento de Aldea del Fresno.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento del impuesto de Consumos de este término municipal, correspondiente al año actual, la Junta municipal ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la Junta el día 24 de los corrientes, á las ocho de la noche, en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de su derecho, sin que después aleguen ignorancia.

Dado en Aldea del Fresno á 13 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Rafael Rodríguez.—P. S. M., el Secretario interino, J. Enrique Muñoz.

(Núm. 627.)

BRUNETE

Por la presente se cita al mozo, número 18 del alistamiento del presente año, Valentín Amor Lorente, hijo de Felipe y Josefa, cuyo actual paradero se ignora, para que concurra al acto de sorteo de mozos, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento de mi Presidencia y su Sala Consistorial, el domingo 18 del actual, cuyo acto dará principio á las siete de la mañana.

Brunete, 12 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Casimiro Lucero.

CERCEDILLA

Hallándose comprendido en el alistamiento de este distrito el mozo Wenceslao Rodrigo, hijo natural de Josefa Rodrigo López, que nació en esta Villa el 28 de Septiembre de 1891, y cuyo domicilio se ignora, así como el de su madre; se le cita por el presente, para que el día 18 del actual, y hora de las siete, comparezca en esta Casa Consistorial, en que tendrá lugar el sorteo de los mozos del actual reemplazo; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Cercedilla, 12 de Febrero de 1912.—El Alcalde accidental, Constantino Sanz de Miera.

(Núm. 630.)

GETAFE

Don Emilio Cervera Alarnés, Alcalde constitucional de esta Villa de Getafe.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 40 de la ley, los mozos que después se dirán, de ignorado paradero, se cita á los interesados para que concurran á esta Casa Consistorial el día 18 del corriente mes de Febrero, á las siete de la mañana, que tendrá lugar el sorteo de mozos.

También se cita por el presente á los mismos para que el día 3, primer domingo del mes de Marzo, comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en la misma Casa, á las diez de su mañana; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Getafe á 12 de Febrero de 1912. Emilio Cervera.

Mozos que se citan.

Ricardo Luis Labad Alonso, hijo de

Rafael y de Elvira; nació el 7 de Febrero de 1891.

Francisco Veyga Moreno, hijo de José y de María; nació el 23 de Octubre de 1891.

(Núm. 631.)

HOYO DE MANZANARES

Debiendo tener lugar el sorteo el día 18 del actual y la declaración y clasificación de soldados el 3 de Marzo próximo, se cita al mozo Basilio Bartol García, de Angel y María, alistado en este pueblo, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora; haciéndoles saber que, si no concurren á dicho acto, será declarado prófugo.

Hoyo de Manzanares, á 9 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Anastasio Blasco.

(Núm. 580.)

QUIJORNA

Las cuentas municipales de esta Villa correspondientes al año de 1911 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Quijorna, de Febrero de 1912.—El Alcalde, León Panadero.

RIBAS Y VACIAMADRID

Las cuentas de fondos municipales del Ayuntamiento de este pueblo correspondientes al año próximo pasado de 1911, que han sido censuradas por el señor Regidor Síndico, y aprobadas y fijadas por el Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Ribas y Vaciamadrid, 9 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Apolinar Alambra.

(Núm. 625.)

ROBREGORDO

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año de 1911, fijadas por el Ayuntamiento y dictaminadas por el Síndico, se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de quince días, á los efectos del artículo 161 de la vigente ley Orgánica.

Robregordo, 12 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Luis Sanz.

(Núm. 626.)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Censuradas por el Regidor Síndico y fijadas definitivamente por el Ayuntamiento, se hallan expuestas al público por término de quince días, para oír reclamaciones en la Secretaría del mismo, las cuentas municipales del año de 1911, á los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Santa María de la Alameda, 12 de Febrero de 1912.—El Alcalde, P. A., Vicente Rodríguez.

(Núm. 624.)

TORREJON DE VELASCO

En defecto de la citación personal, prevenida por la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, cito mediante la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al mozo del alistamiento de este año Pedro Francisco Llopis Fernández, de ignorado paradero, á fin de que comparezca en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, los días 18 del actual y 3 de Marzo próximo, á las siete y nueve de la mañana, respectivamente, en que tendrán efecto el sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados, ó de no verificarlo en el último de ambos días, se haga representar debidamente y use del derecho que le concede el art. 108 de la

misma Ley; bajo apercibimiento de ser declarado prófugo y pararle el perjuicio consiguiente.

Torrejón de Velasco, 11 de Febrero de 1912.—El Alcalde, José Martín.
(Núm. 612.)

VALDEMORO

Hallándose comprendidos en este alistamiento los mozos Victorio López Ruiz, hijo de Julián y de Eulogia, y Agustín Pascual é Inocente Artalejo Benito, hijo de Agustín y de Eugenia, ambos naturales de esta Villa, é ignorándose el domicilio y existencia de los mismos, se les cita por medio del presente, conforme á lo dispuesto en el art. 65 de la vigente ley, al acto del sorteo general, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 18 del actual, á las siete en punto de su mañana.

Valdemoro, 12 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Casimiro Romero.
(Núm. 613.)

VILLAMANTILLA

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el presente reemplazo el mozo que nació en el mismo el 11 de Abril de 1891, Víctor Pastor Cañero Ramos, hijo de Julián y Josefa, sin que haya comparecido á los actos de rectificación y cierre de aquél, se le cita de nuevo por medio del presente edicto para que lo haga el día 18 del actual y 3 de Marzo, á las nueve de la mañana, en estas Casas Consistoriales, donde tendrán lugar los actos del sorteo y declaración de soldados, respectivamente; en la inteligencia que, si no lo hiciera, le parará el perjuicio que haya, conforme á lo dispuesto en el art. 101 de la vigente ley de Reclutamiento; rogando á los señores Alcaldes de esta provincia y señores Tenientes de Alcaldes de Madrid se sirvan participarme si dicho mozo estuviere comprendido en el alistamiento de sus respectivas demarcaciones.

Villamantilla, á 12 de Febrero de 1912.
El Alcalde, Higinio Lozano
(Núm. 632.)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
provincia de Madrid

CONTRIBUCION MINAS

Año de 1912.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Corte que pertenecen á las Zonas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 21 de Febrero de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.
D. Eduardo de León.

Juan Gil Gómez.
Antonio Navarro.
Francisco Marzo.
Juan López Chicheri.
Saturnino Gómez.
Clemente Aguilera.
Teodoro Gazca.
José Fenat Requena.
Dolores Muñoz.
Mariano Santos.
Fructuoso F. Becerro.
Escolástico García.
Guillermo Fano.

Junta provincial de Beneficencia DE MADRID

Derribo de dos casas.

Se anuncia la demolición y descombrado en pública subasta de las casas números 1 y 3 de la calle del Viento, de esta Corte, pertenecientes al Colegio de Nuestra Señora de la Presentación, vulgo «Niñas de Leganes», con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta, Amor de Dios, 6, todos los días laborables, de once de la mañana á dos de la tarde.

La subasta se verificará el día 29 del actual, á las once y media de la mañana, en el local de la expresada Junta, y las proposiciones deberán formularse en papel de la clase undécima y presentarse en pliegos cerrados, acompañadas de los documentos prevenidos y ajustándose en su redacción al modelo que á continuación se inserta.

Modelo de proposición.

El que suscribe, mayor de edad, domiciliado en, con cédula personal de clase, núm., que acompaña, se obliga á realizar la demolición y descombrado de las casas números uno y tres de la calle del Viento, de esta Corte, abonando la cantidad de pesetas y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas de la subasta.

Madrid, de Febrero de 1912.

Firma.

Madrid, doce de Febrero de mil novecientos doce.

El Vicepresidente,
Marqués de Urquijo.

El Secretario Administrador,
Pedro Durán.

(A.—75.)

Audiencia de Madrid

Por el presente, y siendo desconocido el domicilio de Manuel Sánchez y Sánchez, procesado por delito contra la salud pública, se le hace saber que, si en el plazo de treinta días no justifica haber instado el curso del expediente administrativo incoado á virtud de la cuestión prejudicial propuesta, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 1.º de Febrero de 1912.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.
(Núm. 416.) (B.—281.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

BUENAVISTA

El señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista, á virtud de sumario

instruido por denuncia de Don Dionisio Fritsch Blin, sobre falsedad en documento público, ha dictado la providencia, que contiene el siguiente

Particular. Habiendo cesado en el cargo de Procurador Don Arturo Rodríguez Díaz, que representaba al denunciante Don Dionisio Fritsch y Blin, requiérase á éste para que en el término de quinto día designe otro que le represente; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le tendrá por desistido.

Y no siendo posible requerir, á los fines acordados, á Don Dionisio Fritsch y Blin, por ignorarse su actual domicilio y paradero, se le hace por medio de edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, surtiendo el mismo efecto que si se le hiciera en su persona.

Madrid, 8 de Febrero de 1912.—El Secretario, P. S. del Sr. Dalmau, ndalecio de Miguel.

(Núm. 515.)

(B.—345)

HOSPICIO

López (Don Domingo), que estuvo abonado al número 7.757 de la Lotería Nacional, en la Administración de la calle de Toledo, 69, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, para que preste declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 29 de Enero de 1912.—Alejandro García del Pozo.—El Escribano, P. S., Santos Soto Simarro.

(B.—264.)

Vendré (Don Francisco), que estuvo abonado al número 7.757 de la Lotería Nacional, en la Administración de la calle de Toledo, 69, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, para que preste declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 29 de Enero de 1912.—Alejandro García del Pozo.—El Escribano, P. S., Santos Soto Simarro.

(B.—265.)

Fernández (Doña Gabina), que estuvo abonada al número 7.757 de la Lotería Nacional, en la Administración de la calle de Toledo, 69, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, para que preste declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 29 de Enero de 1912.—Alejandro García del Pozo.—El Escribano, P. S., Santos Soto Simarro.

(B.—266.)

Amaré (Enrique), domiciliado últimamente en la plaza de Santa Ana, 7, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, para prestar declaración en causa por alzamiento de bienes instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 9 de Febrero de 1912.—V.º B.º—El señor Juez, García del Pozo. El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 531.)

(B.—270.)

Amaré (José María), domiciliado últimamente en la plaza de Santa Ana, número 7, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez del distrito del Hospicio para prestar declaración en causa por alzamiento de bienes, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 9 de Febrero de 1912.—V.º B.º

El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.
(Núm. 530.) (B.—272.)

Antonio Balsón Argiles, natural de Zaragoza, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Cinco de Marzo, número 5, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 1.º de Febrero de 1912.—V.º B.º El señor Juez, García del Pozo.—El Escribano, P. S., A. Julio Pérez.

(Núm. 427.)

(B.—287.)

Don Luis Ossorio de Moscoso y Jordán de Urries, Duque de Montemar, de estado casado, procesado por falsedad, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio.

Madrid, 1.º de Febrero de 1912.—V.º B.º—El señor Juez, García del Pozo. El Escribano, P. S., A. Julio Pérez.

(Núm. 428.)

(B.—288.)

Francisca Codina Vizcaino, natural de Madrid, de estado soltera, profesión profesora de piano, de veinticinco años, procesada por falsedad, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio.

Madrid, 1.º de Febrero de 1912.—V.º B.º—El señor Juez, García del Pozo. El Escribano, P. S., A. Julio Pérez.

(Núm. 429.)

(B.—289.)

Iglesias Puebla (varisto Juan), natural de Valdepiñero Fernández, de estado casado, profesión albañil, de veintiocho años de edad, hijo de Saturnino y de Flora, domiciliado últimamente en la calle de Garibaldi (Tetuán de las Victorias), procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 5 de Febrero de 1912.—Alejandro García del Pozo.—El Escribano, P. S. del señor Taracena, A. Julio Pérez.

(Núm. 481.)

(B.—320.)

Cruz Ciorraga de la Hoz, domiciliado últimamente en la travesía del Fúcar, número 8, tercero, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez del distrito del Hospicio, para ampliar la declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 5 de Febrero de 1912.—V.º B.º—El señor Juez, García del Pozo. El Escribano, P. S. del señor Taracena, A. Julio Pérez.

(Núm. 482.)

(B.—321.)

Alados Balboa (Antonio), domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, 7 y 9, patio, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio para ampliar la declaración prestada en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 6 de Febrero de 1912.—V.º B.º El Juez, García del Pozo.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 514.)

(B.—344.)